

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.717/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9717/1981

Boletín Oficial, 31 de julio de 1981 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9717/1981

DEROGADA POR LEY 10132

DECRETO-LEY 9717/81

LA PLATA, 28 de JULIO de 1981.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-294/81 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el inciso 4 del artículo 13 de la Ley 9.300 -Orgánica de los Ministerios- por el siguiente:

" Artículo 4.- Planificar, coordinar y establecer las medidas tendientes a lograr la transformación o erradicación de las Villas de Emergencia y núcleos habitacionales transitorios".

ARTÍCULO 2°. Sustitúyese el inciso 8, del artículo 16 de la Ley 9.300 -Orgánica de los Ministerios- por el siguiente:

" Artículo 8.- Recreación Escolar. Programación con sentido educativo y objetivo humano. Deporte Escolar. Aprovechamiento del tiempo libre. Turismo escolar".

ARTÍCULO 3°. Sustitúyese el inciso a) del artículo 19 de la Ley 9.300 -Orgánica de los Ministerios- por el siguiente:

" a) Secretaría General: entender en lo relativo a personal, reconocimiento médico de los agentes provinciales y aspectos administrativos de la Gobernación y Defensa Civil. Régimen de Automotores y Embarcaciones Oficiales.

Programación y coordinación de transferencias, donaciones y/o ventas en subasta pública de los bienes en condición de rezagos, sin perjuicio de la competencia atribuida a la Fiscalía de Estado por su Ley Orgánica. Régimen de Bomberos Voluntarios: constitución, coordinación y supervisión de Entidades. Servicio de transporte aéreo de la Provincia. Deporte en todas sus manifestaciones en el ámbito extraescolar".

ARTÍCULO 4°. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9717/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).